

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44792** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 96/2017, por auto de 17/02/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Abn Construcción, Gestión y Administración de Obras, S.L., con NIF B- 92818228, y domicilio en calle José Denís Belgrano, n.º 5, 2.ª planta, Málaga, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4. Que ha sido designado Administrador concursal la Letrada Sra. Elena María García Nuez, con teléfono de contacto 952321113.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: "concursoabn@nemabogados.es"

Así como a la siguiente dirección postal: Calle Salitre, n.º 11, 1.ª, oficina 3, CP 29002 Málaga

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5. Qué los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado( artículo 184.3 LC).

Málaga, 22 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170050017-1